Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo singular No. 25599 40 89 001 2021-00038
Demandante: Vivienda Familiar El Tesorito
Demandados: Condominio Bello Horizonte Ltda.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Corrido el traslado de las excepciones de merito propuestas y en atención a lo previsto en el numeral 2 del artículo 443 del código General del proceso, para la audiencia de que trata el artículo 392 de la obra en cita, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se señala el día 12 del mes de ENERO del año 2022, a la hora de las 9:30 AM.

Se advierte a las partes que, el incumplimiento injustificado dará lugar a las sanciones que prevé el numeral 4 del artículo 372 ibidem.

NOTIFÌQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d35f08f2fe3bb81aaf45289d011cc4c0130cd3910986c2f142dcdaf86437b09**
Documento generado en 30/11/2021 03:33:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL APULO
NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), diciembre 1 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 089 de 2021

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO